

INGURUMEN ETA LURRALDE  
POLITIKA SAILAAdministrazio eta Lurralde Plangintzaren  
Saiburuordetza

Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO  
AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIALViceconsejería de Administración y  
Planificación Territorial

Dirección de Servicios

ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR EN EL EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL PARA EL "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y LEGAL DEL CORREDOR ÓPTIMO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO LRT (TRANVÍA) – BRT (AUTOBÚS) EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ" (EXP. 008SV/2016).

En las dependencias del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, sitas en el Edificio Sede del mismo, en Vitoria-Gasteiz, siendo las 11:00 horas del día 05 de mayo de 2016, con el fin de efectuar el examen de la documentación relativa a la capacidad para contratar (sobre A), se constituye la Mesa de Contratación formada por:

- L. A. F., como Presidente.
- I. T., como vocal.
- E. G., como Secretaria-Vocal.

Todos ellos nombrados al efecto por el órgano competente.

A la hora expresada, el Sr. Presidente declara constituida la Mesa, realizándose a continuación el recuento de proposiciones.

Las empresas presentadas y admitidas a la licitación, son las siguientes:

1. IDOM, INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A.U.
2. PROINTEC, S.A.
3. ARDANUY INGENIERIA, S.A.
4. U.T.E – FULCRUM, Planificación, Análisis y Proyecto, S.A. – DELOITTE CONSULTING, S.L.U.

Acto seguido, habiéndose procedido a la apertura del sobre "A" (Documentación administrativa, de capacidad y solvencia), la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad,

- Otorgar un plazo de tres días hábiles a la empresa PROINTEC, S.A., para que presente las Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los últimos tres ejercicios (sólo se han presentado las correspondientes al 2013 y 2014) **o, en su caso, cumplimentar el punto 6.1.1 de la declaración responsable inicial (ANEXO XIII)** por la que se declara que cumple con los requisitos de solvencia recogidos en la cláusula 29.2.3 de la carátula de este pliego y que se compromete a acreditarlos por los medios indicados en dicha cláusula. (el ANEXO XIII, debidamente cumplimentado, suple la obligación de presentar inicialmente la documentación acreditativa de la solvencia).



Por el Sr. Presidente se da por finalizado el Acto, siendo las 12:30 horas del día expresado, tras lo cual se extiende la presente Acta, a la que se une toda la documentación anteriormente citada, que es suscrita por el Presidente de la Mesa conmigo la Secretaria, que de cuanto antecede doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

L. A. F.

E. G.